

PERGAMINO, Noviembre 25 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extra-
ordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al conside-
rar el Expediente: D-215-87 D.E. eleva Expte. C-482-87 COOP. ELECT. DE-
MARIANO H. ALFONZO Ref: Cuadro Tarifario.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE MARIANO H. AL-
FONZO a incrementar la Tarifa Básica correspondiente--
al mes de Septiembre de 1987, en un 11%.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda -
incluido el adicional que corresponda en cada caso por
aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales y/o-
las que en el futuro gravan la comercialización de la energía eléc-
trica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

luego propicia la oportunidad para ag-
radarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1720/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODDY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE